



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-68175-UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en el contrato Nodocente – retribución única - con Relación de Empleo Público, celebrado con la Srta. BUSTOS, MARÍA VIRGINIA D.N.I. 38418409,

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Lo informado por la Dependencia de origen en el orden 59 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-67666-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. BUSTOS, MARÍA VIRGINIA D.N.I. 38418409, por el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2020, con Fuente 12 – Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

